


MINISTERIO DE HACIENDA  SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) GAS OIL / DIÉSEL 132	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS							
	Número de Orden		RUC	DV						
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido							
	Nombres									
	01	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que rectifica						
02	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03							
05	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Período / Ejercicio Fiscal</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Período / Ejercicio Fiscal		Mes	Año		
Período / Ejercicio Fiscal										
Mes	Año									

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO QUE COMERCIALIZAN GAS OIL / DIÉSEL.

Declaración Anexo

RUBRO 1 DETALLE DE LOS BIENES ENAJENADOS EN EL MES QUE SE LIQUIDA						
INC.	TIPO DE PRODUCTO	PRECIO PROMEDIO VENTA AL PÚBLICO POR LITRO DEL MES	CANTIDAD DE LITROS ENAJENADOS EN EL MES	BASE IMPONIBLE	TASA DEL ISC	MONTO DEL ISC
a		10	21	32	43	54
b		11	22	33	44	55
c		12	23	34	45	56
d		13	24	35	46	57
e		14	25	36	47	58
f		15	26	37	48	59
g		16	27	38	49	60
h		17	28	39	50	61
i		18	29	40	51	62
j		19	30	41	52	63
k		20	31	42	53	64
l	TOTAL					65

INC.	RUBRO 2 LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE - I -	FISCO - II -
a	Impuesto Selectivo al Consumo determinado		70
b	Saldo a favor del contribuyente del período anterior	66	
c	Pago a cuenta o Anticipo del ISC ingresado en la DNA	67	
d	Multa por presentar la declaración jurada con posterioridad al vencimiento		71
e	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. b+c); (Col. II: Inc. a+d)	68	72
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE. (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. e, cuando Col. I sea mayor	69	
g	SALDO DEFINITIVO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO. Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. e, cuando Col. II sea mayor		73

INC.	RUBRO 3 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REFERENTE A LA EXISTENCIA DEL GAS OIL / DIÉSEL		
	MOVIMIENTOS	GAS OIL /DIÉSEL TIPO A/I	GAS OIL /DIÉSEL TIPO C/III
a	Existencia al inicio del mes (cantidad de litros)	74	83
b	Cantidad importada en el mes	75	84
c	Cantidad adquirida en el mercado local en el mes	76	85
d	Cantidad transferida del Tipo A/I al Tipo C/III		86
e	Cantidad transformada del Tipo C/III al Tipo A/I	77	
f	Total Entrada de Gas Oil / Diésel en el mes	78	87
g	Cantidad transferida del Tipo A/I al Tipo C/III	79	
h	Cantidad transformada del Tipo C/III al Tipo A/I		88
i	Cantidad de litros enajenados en el mes	80	89
j	Total Salida de Gas Oil / Diésel en el mes	81	90
k	Existencia de Gas Oil / Diésel al final del mes	82	91

